



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 172 -2019- MDNCH

Nuevo Chimbote, 08 de Mayo de 2019

Vistos: Informe N° 473-2019-MDNCH-GDSYH-SGPSYPV, de fecha 29 de Abril de 2019; Informe N° 611-2019-MDNCH-GDSYH, de fecha 30 de Abril; Informe N° 248-2019-MDNCH-GPP, de fecha 08 de Mayo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, mediante Informe N° 473-2019-MDNCH-GDSYH-SGPSYPV, de fecha 29 de Abril de 2019; la Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal remite Plan de Actividad **"HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MADRE"**, el mismo que tiene por objetivo principal promover actividades sociales que incentiven la participación activa de los adultos mayores y otorgar una mejor calidad de vida.

Que, mediante Informe N° 611-2019-MDNCH/GDSY H, de fecha 30 de Abril de 2019, El Gerente de Desarrollo Social y Humano remite Plan de actividad **"HOMENAJE POR EL DIA DE LA MADRE"**, para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 248-2019MDNCH-GPP, de fecha 08 de Mayo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto Certifica que existe disponibilidad presupuestal, para la realización del Plan de Actividades **"HOMENAJE POR EL DIA DE LA MADRE"** por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles)

Que, dicho Plan de Actividades tiene como objetivo Homenajear a las madres por su día, fomentando el respeto y amor hacia ellas ofreciéndoles un momento sano esparcimiento y distracción a las madres adultas mayores más vulnerables de nuestro Distrito.



25
AÑOS
Cedazo de Plata



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que, estando a los considerados antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019MDNCH, de fecha 02 de Enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Actividades "HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MADRE", por el Monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para su cumplimiento y ejecución, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo Primero de la presente Resolución, debiendo informar a la Gerencia Municipal las acciones realizadas al culminar el plan referido, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente a las unidades orgánicas de la Entidad para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

CPC. Arquimidez Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL